Lexicología y sintaxis en el teatro de Mira de Amescua (Notas de lectura)*

José Mondéjar
Universidad de Granada

El título inicial de mi anunciada intervención era demasiado impreciso como para poder imaginarse los aspectos lingüísticos que trataría ante ustedes y cuales los enfoques de consideración de los mismos. Fue algo después de haberme enfrascado en la reposada y vigilante lectura de algunas de las mejores obras dramáticas del guadijeño, cuando me decidí a limitar mis observaciones lingüísticas a los aspectos lexicológico y sintáctico, porque eran los que me ofrecían más posibilidades para hacer algunas observaciones sobre hechos concretos que pueden redundar, por una parte, en beneficio de la limpieza del texto transmitido (aspecto sintáctico) y, por otra, para poner de manifiesto que Amescua, como cualesquiera otros poetas de antes y de ahora, ahítos de erudición libresca, pero desconocedores de la realidad que muchas veces cantan, se enamoran de las palabras, que sin tino ni concierto agrupan, sin ponerse a considerar si tal cualidad puede predicarse de una determinada criatura, o si tal sustantivo es sinónimo de otro o si, por el contrario, designa una realidad completamente distinta (aspecto lexicológico).

Es sabido, al menos así yo lo creo, que la lengua literaria de nuestro dramaturgo es de vuelo corto y bajo, por sus incorrecciones sociolingüísticas generalizadas: *laísmo y leísmo* de cosa (¡siendo, como era, natural de la provincia de Granada, donde nunca existió ni existe!), discordancias en la

*. *Clave de siglas*: OCSS = *Obligar contra su sangre*; ED = *Esclavo del demonio*; GVD = *Galán, valiente y discreto*; GC = *La Gran Comedia de No hay burlas con las mujeres o casarse y vengarse*; LTSM = *La tercera de sí misma*; CBO = *Callar en buena ocasión*; LMDC = *La mesonera del cielo.*

consecutio temporum, sacrificio de la corrección sintáctica en aras de la rima o del cómputo silábico, discordancias de género y, sobre todo, de número, empleo de un adjetivo en lugar de un adverbio tras una forma verbal, etc., pero, en el plano poético, no está carente de notables y aislados aciertos líricos, como éste, por ejemplo, de «breve leño y blando lino» (OCSS, v. 183), de estructura paralela, para sugerirnos la idea de la barca en que Eneas huyó de Troya; estructura que se repite, y a la que tan aficionado fue Amescua, en «así veré el verde Mayo / junto al nevado Febrero» (ED, vv. 823-24), que pone en boca de Marcelo quien, desmayado en brazos de su hija Leonor, en el *Esclavo del demonio*[1], evoca la esteril frialdad de la vejez y el calor fértil de la juventud. También lo fue al quiasmo: «fresca leche y fruta aceda» (ED, v. 1130), en esta redondilla del más puro y convencional mundo pastoril, de la misma obra:

Haré del miedo moneda,
y compraré a los pastores
cabritillos trepadores,
fresca leche y fruta aceda;

y lo fue a la enumeración sucesiva de formas verbales, que brillantemente practicó fray Luis de León: «Aguarda, escucha, tente» (OCSS, v.1544); o estas otras: «Llega, habla, goza, gusta» (ED, v. 2728); «ame, jima, llore y muera» (GVD,v. 1523f); «rasga, hiere, rompe, corta» (GC, v. 409); o de sustantivos en secuencia, cuyo ritmo alegre se remansa con el pausado de la lección moral:

Delfín, caballo, cometa,
río, flecha, rayo, nave,
es la mujer que no sabe
ser obediente y sujeta,
(ED, vv. 1091-94);

o de adjetivos encarecedores:

1. *El esclavo del demonio*, Edición de James Agustín Castañeda, Cátedra, Letras Hispánicas, Madrid, 1984.

Laura es bizarra y perfeta,
rica, noble, honesta, airosa,
tan discreta como hermosa,
y hermosa como discreta,
(GC, vv. 2762-2765)

entre otros esquemas retóricos, aunque explotados en menor medida, propios de la lírica renacentista y barroca. A veces, también, construye estrofas en las que su pensamiento se manifiesta con rotundidad y precisión:

Y en tu loca juventud
la muerte quisiera darte;
pero es virtud el matarte,
y aborrezco la virtud
(ED, vv. 1598-1601);

pero, lo más frecuente, cuando intenta elevar su reflexión y estilo, es que caiga en el amontonamiento de tópicos, desprovistos de la chispa que el buen poeta suele infundir en el legado tradicional y culto, convirtiéndolos en materia manida de curso sintáctico poco ágil, incluso monótono. Tampoco le son ajenos el ripio, la rima fácil; y como a todos los poetas de la época, a Mira le gusta *jugar del vocablo*, como en este caso:

No dio la nación romana
sustento a cuervo jamás
sólo porque dice *cras*
que quiere decir *mañana*.

Sus razonamientos encadenados, a veces de naturaleza silogística, son enfadosos y, la mayor parte de las veces, carentes de ingenio.

Desde el punto de vista léxico, escasísimas son sus novedades, pues sus adjetivos, sustantivos y verbos son los más socorridos de la lengua literaria de su tiempo, en función de las convicciones ideológicas y morales de la sociedad clerical, antifeminista y clasista en que se desenvuelve: honor, honestidad, obediencia, castidad, etc.; cándido, fugitivo, recatado, discreto, etc.; gozar, pecar, morir, agraviar, etc.

Dispuesto ya a entrar en materia, no es mi intención cansarlos con largas disquisiciones teóricas o históricas sobre el empleo que de algunos elementos léxicos, de algunas formas o del decurso sintáctico ha hecho Amescua, sino que me limitaré a destacar hechos y circunstancias concretos que afectan a la propiedad lingüística, a la coherencia semanticosintáctica y a las prevaricaciones idiomáticas.

Ahora bien, puesto que, al parecer, no se han conservado autógrafos de sus obras, sino copias -algunas veces firmadas por el copista, como es el caso de la existente de *La tercera de sí misma*[2], en la que se lee «de mano de Juan Calderón y enmendada después de excrito los yeros de [sic] estar mal escrita por el mismo a 7 de agosto de 1626»-, no sabría establecer el grado de responsabilidad que al dramaturgo le toca del texto conservado, pues incluso en las primeras ediciones impresas los arreglos y deturpaciones, como no podía ser menos en los siglos clásicos, son más que evidentes. Nuestro autor no ha tenido mucha suerte en la transmisión de su obra, pero tampoco la ha tenido, a veces, y en puntos concretos, con sus modernos editores, preocupados más, o casi exclusivamente, de anotar las variantes léxicas, como es tradicional, que de limpiar el texto de claras incorrecciones en el plano sintáctico, que bien habrían merecido una nota crítica, por breve que fuera; no escapa mucho mejor el plano lexicológico, ya que, en las obras que he leído, las anotaciones de esta naturaleza casi siempre remiten a un diccionario, cuya consulta está al alcance de todos, aunque siempre es de agradecer. Si voy a detenerme en pequeñas cosas, de naturaleza sintáctica y lexicológica, que tal vez a alguno puedan parecerle triviales, lo hago con el ánimo desinteresado de que, en la prevista edición de las obras de Mira, el texto que se dé a la estampa brille por su pulcritud filológica.

2. «A critical edition of Mira de Amescua's *La tercera de sí misma*», por George Ann Huck, Albatros Ediciones, Hispanófila, Valencia-Chapel Hill, 13 (LTSM).

ASPECTO SINTÁCTICO

De las preposiciones

Esta mañana, sólo voy a detenerme en destacar algunos hechos concretos de presencia, ausencia o mal uso de las preposiciones, que han pasado la aduana de la crítica sin el menor reparo.

1. Una redondilla de *Obligar contra su sangre*[3], cuyo sentido global se adivina por el contexto, más que por desprenderse directamente de la redacción de la misma, a causa de la presencia de la preposición *de* ante el relativo *quien*, habría merecido una nota:

De un anciano sin bigor,
de quien, aunque en marmol yace,
de sus cenizas renaze
a despertar mi dolor.
(vv. 994-997).

Si en un intento de análisis rápido sintáctico y semántico, empezamos por prescindir de la lectura de la subordinada concesiva –«aunque en marmol yaze»– nos quedaría el siguiente texto ininteligible: «De un anciano sin bigor / de quien / de sus cenizas renaze / a despertar mi dolor». Pero si en lugar de prescindir de la concesiva, lo hacemos de la preposición que precede al relativo *quien*, la estrofa cobra sentido, porque ahora *anciano* se convierte en antecedente del relativo de persona mencionado, que se convierte en sujeto anafórico: «De un *anciano* sin bigor, / *quien*, aunque en marmol yace / de sus cenizas renaze / a despertar mi dolor»; sin embargo, todavía queda por hacer una pequeña observación: si en lugar de *a* leemos *para*, de acuerdo con el uso moderno, comprenderemos cabalmente el sentido de lo que quiso decir, creo yo, el autor: «el anciano, aunque muerto, renace de sus cenizas para despertar el dolor, que el hijo sintió cuando supo la muerte del padre, y que ahora estaba adormecido».

Este elemental análisis, que por vía de ejemplo he practicado (lo que no quiere decir que explicaciones de este tipo deban aparecer en nota en las ediciones críticas), demuestra que el editor, preocupado tan sólo por las

3. «*Obligar contra su sangre*, A critical edition of Antonio Mira de Amescua's» por Al Le Roy Cooper, 1974. U.M.I., Ann Arbor, Michigan, 1988.

variantes léxicas, grafemáticas y, en algún caso, sintagmáticas, en la colación del ms. con las ediciones impresas, porque pretende hacer una edición diplomática lo más fiel posible, ha descuidado, a mi juicio, lo principal en una edición llamada crítica: hacer posible la inteligibilidad del texto, difícil de alcanzar, muchas veces, sin las anotaciones oportunas, a causa de las deformaciones que presentan algunos. En no pocas de las obras sobre las que he trabajado, hay pasajes incomprensibles, como veremos, no porque, como pudiera pensarse, igual que en otros casos, por el juego intencionado de hipérbatos o de significados traslaticios de las unidades léxicas, sino porque el decurso sintáctico aparece afeado con frecuentes errores.

En ediciones críticas de esta naturaleza, y las hay, la técnica filológica ha quedado reducida a la colación, con olvido de que la fijación de un texto debe ir acompañada de la labor hemenéutica correspondiente, siempre que el caso lo requiera.

2. Según Cuervo, «Nuestros clásicos no observaban rigurosamente la diferencia que dejamos establecida en las dos construcciones *contentarse con* y *contentarse de* y empleaban a menudo la última donde hoy sólo suena bien la primera»[4]. En efecto, semejante inobservancia de la norma se presenta en el verso 167 del *Esclavo*: «se contente *del* rigor, / con que fue nuestro homicida». La diferencia semanticosintáctica consiste en lo siguiente: mientras que la construcción *contentarse con* expresa el medio que proporciona la satisfacción, la de *contentarse de* manifiesta el origen del contentamiento; parece, pues, claro que en el verso «se contente *del* rigor» debió aparecer *con*, por la razón dada. Sin embargo, el intercambio de preposiciones pudo ser intencionado, para evitar la repetición cacofónica del mismo nexo: «se contente *con* el rigor, / *con* que fue nuestro homicida».

3. En el verso «cuando encontré con mi bien» (ED, v 219), es patente el desacierto sintáctico, pues, a mi juicio, se trata del cruce de dos construcciones: una, la pronominal, intransitiva, que rige preposición; y otra, de naturaleza transitiva, que exige específicamente *a*, cuando *encontrar* vaya seguido de nombre de persona o de cosa personificada; así, pues, se han cruzado en la mente del redactor los esquemas sintácticos *encontrarse + preposición* y

4. R. J. Cuervo, *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, II s.v. *contentar*, 461b -δ. En adelante, DCR.

encontrar + objeto directo. En efecto, habrían sido construcciones correctas «cuando *me* encontré con mi bien» y «cuando encontré mi bien» (DCR, III s.v. *encontrar*, 342b y 344a -γγ).

4. En el *Esclavo*, Domingo, el criado de don Diego, quien en la espera de su amo se ha quedado dormido, al despertar repentinamente se pregunta perplejo: «¿Si está dentro? ¿Si estando yo durmiendo / se fue? Dudo esto, y no sé qué haga» (ED, v. 630). En este caso, es de rigor que el verbo *dudar*, en construcción transitiva, vaya seguido de la preposición *de*, que «señala el punto acerca del cual hay duda» (DCR, II s.v. *dudar*, 1334a -γ).

5. En *Obligar contra su sangre*, en el parlamento en que el joven Nuño le reprocha al anciano don Lope la manera que le dispensa de darle consejos, porque «mas parezen agrauios que raçones», a pesar de que acepta la buena intención del anciano, desea que ahora le escuche «la queja *a* que me aueis ocasionado» (OCSS, v. 23). Este verso, por causa de la presencia de la preposición *a* ante el relativo, ni siquiera en el contexto se justifica:

> Confieso esa verdad; mas ya que sigo
> la queja *a* que me aueis ocasionado,
> respondedme, don Lope, mas templado.

La incoherencia sintáctica se produce al aparecer la mencionada preposición ante la forma pronominal del verbo transitivo *ocasionar*, lo que da pie a una estructura híbrida de muy difícil excusa, incluso, creo, para el más tolerante gramático. El sentido parece manifiesto, pero no le acompaña la escritura. El joven Nuño va a exponer los motivos de la queja, cuyo responsable es el anciano don Lope; por lo tanto, la viabilidad del verso se establecería escribiendo «la queja que me aueis ocasionado», con lo que no se altera el cómputo silábico, y cuyo sentido es la «queja a que habéis dado ocasión». La utilización del participio *ocasionado* está condicionada por la rima con *templado*, y no al revés, por la razón expuesta. Por otra parte, sería posible pensar que el copista ha cambiado el verbo y en vez de *obligado*, inadvertidamente o no, ha escrito *ocasionado*. Pero esto último, no pasa de ser una sugerencia más o menos cómoda, puesto que, en el verso 73 de la misma obra, se repite la misma transgresión sintáctica: «No *a* tan justos pesares me ocasiones», al hacer preceder el objeto directo de cosa no personificada del nexo

a, precedencia que sólo sería posible ante el indirecto de persona, con tal de que sustituyamos la forma átona por la tónica *mí*, lo que además de resolver el problema sintáctico planteado permite mantener las dos formas pronominales: «No *me* ocasiones *a mí* tan justos pesares». En resumen, se trataría de eliminar la preposición o de situarla delante de la forma pronominal tónica correspondiente, lo que exigiría la presencia de átona delante de la verbal.

6. En español, en la Edad de Oro, el objeto de persona, a veces, aparecía sin ir precedido de la preposición *a*, pero era inusual, a menos que se tratara de personificación, circunstancia que no aprecio en los versos que siguen, la presencia de *a* delante de nombres de cosa, aunque fueran de naturaleza abstracta:

- Garçia, di, ¿que respondes?
- Que me mates, que este pecho
diuidas; beras en el
fieramente combatiendo
a la fe con que te adoro,
y *al* amor con que benero
de mi padre las zenizas
(OCSS, vv. 2150-2155).

Parece claro que lo que se ve combatir entre sí en el ánimo de don García son dos afectos contradictorios: de una parte, el amor que le profesa a doña Sancha -la *fe*- y, de otra, la obligación -el *amor*- de vengar la muerte de su padre, a manos del hermano de Sancha, pues cediendo al uno, ignora el otro. En consecuencia, los objetos directos de *beras* son la *fe* y el *amor*.

7. Todo lo contrario -la falta de *a*- ocurre en un verso en el que el objeto indirecto de persona de un verbo transitivo no va precedido del correspondiente nexo, lo que es una manifiesta incorrección:

Muchos en el rey culpaban
el ynjusto herror, el berle
rendido a una hebrea quien
rindio tantos moros reyes.
(OCSS vv. 534-37).

El *error* de que injustamente –porque el error nunca es justo ni injusto– se culpa al *rey*, es el de «berle rendido a una hebrea», y por lo tanto el obj. directo de *culpaban*. Entonces, el *rey* es el obj. ind., y *quien* reproduce anafóricamente a *rey* a través del indirecto *le* del verso anterior, por lo tanto, *quien* tiene que llevar antepuesta la preposición; en consecuencia, el *herror* consiste en «tener que ver rendido [en sentido amoroso] *a quien* rindió [en sentido militar] a tantos moros». La falta de *a* ante *quien* y ante «tantos reyes moros», se explica de distinta manera: en el primer caso, como recurso para evitar la cacofonía y el aumento silábico y, en el segundo, por la escasa fijación sociolingüística de la norma que, por razones semánticas, obligaba a hacer preceder de *a* el directo de persona, cuando el sujeto también lo era; este hábito distinguidor de funciones se fue generalizando a partir del s. XV, pero no es este supuesto el único que exige la presencia de *a*[5]. No obstante, sea cual sea la explicación, el error sintáctico persiste, y una nota aclaratoria no habría estado de más.

8. El esquema sintáctico *a + infinitivo* con valor condicional era más bien raro, y su empleo aparece en la segunda mitad del siglo XVI[6]: «¡Qué lástima, *a ser* yo dama!». (GVD, v. 1461). El uso de esta fórmula está sancionado por la Academia[7]; hoy, ha cedido terreno ante *de + infinitivo*.

En la *Gran comedia* de enredo *No ay burlas con las mugeres, o casarse y vengarse*[8], se lee «que, *a no amarle*, tan fina me muriera» (GC, v. 280) y «que, *a no amarle*, la vida me faltara» (GC, v. 284).

9. Ya hemos visto que la supresión de un nexo preposicional, a veces, podría creerse intencionado para evitar desajustes silábicos. Este es el caso de un verso octosílabo en el que la presencia de la preposición *de*, además del ritmo, alteraría el exigido número de sílabas:

5. Para más información sobre el empleo de *a* ante el objeto directo, véase DCR, I, s.v. *a*, 10b, 9, y II s.v. *culpar* 689b *-b) -β) en*; RAE, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, 1973, §§ 344-346; J. Alcina Franch y J. Manuel Blecua, *Gramática española*, Ariel, Barcelona, 1975, §§ 7.2.1.1.; E. Alarcos Llorach, *Gramática de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, 1994, §§ 334 y 335.

6. H. Keniston, *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, The University of Chicago Press, Chicago, 1937, § 37.731.

7. *Esbozo*, 3.16.5. *d)* 2.; DCR, I, s.v. 20a, 15.

8. *Quinta parte de comedias escogidas de los meiores ingenios de España*. En Madrid, 1653.

Voluio el rey, y quando el rostro
ber de su dama pretende,
hallo palido cadauer
la que fue animada niebe
(OCSS vv. 590-93).

En efecto, lo que el rey encuentra es el *pálido* cadaver *de* la que fue tan blanca, que parecía *nieve* dotada de vida (de nuevo la construcción paralela de *cadáver* y *nieve* con sus correspondientes epítetos: *pálido* y *animada*).

En la misma *Gran comedia*, aparece un complemento preposicional de un sustantivo construido con *a*, y no con *de*, como fue y es de uso para indicar el lugar, real o ficticio, donde algo ocurre:

Breve, culto palacio de las flores,
teatro *a* mis amores,
que brindáis una a una
con cariños flagrantes mi fortuna
(GC, vv. 2810-2813).

Que en este caso la preposición indica *lugar* donde algo sucede, y no que el teatro 'jardín' sea el objeto de los afectos de alguien, lo demuestra lo que sigue:

verde estación de Flora
en que el galán Narciso se enamora
[...]
donde la rosa mira
del vulgo de las flores la mentira,
(GC, vv. 2814-2819).

10. En *El esclavo*, don Gil, en parlamento con Lisarda, le responde cuando ésta le pregunta por don Diego:

-Él me ha traído
a que gozase de ti
para dejar ofendido
tu padre otra vez
(ED, v. 664).

Es evidente que falta la consabida preposición *a* delante de «tu padre», por razones sintácticas; pero es que además, sin ella, el verso está cojo.

11. Por último, resulta cómico leer en *Galán, valiente y discreto*[9], en boca del duque de Ferrara, lo que sigue: «porque en devido respeto / hablar podemos las damas» (GVD, v. 2174), cuando lo que quiere decir es «hablar podemos *a* las damas»; la causa de la comicidad estriba en la falta de la preposición *a*, que debió estar presente por razones semánticas y sintácticas obvias.

Nuevamente, se sacrifica la sintaxis al número de sílabas. Por otra parte, la presencia de *en*, delante de *devido respeto*, obedece, posiblemente, a la misma causa, pues la utilización de *con el* habría convertido el verso de octosílabo en endecasílabo.

12. No parece, creo, que tenga precedentes el uso de *en* con el sentido de 'entre', que es con el que en el verso que sigue se utiliza: «que *en* su presencia o la muerte / no sé qual escogería» (LTSM, v. 554). Otra vez, sale mal parada la corrección sintáctica en beneficio del número de sílabas.

13. Lo mismo ocurre, esta vez por exceso, en lo que sigue:

> con paso tan ligero
> que más que *por* la arena,
> pisa veloz el viento
> (GC, vv. 832-834).

La aparición de *por*, que contribuye a la formación del heptasílabo, rompe la simetría del verso: «que más que la arena / pisa veloz el viento», pero, así, se rompe el ritmo.

De los pronombres

El respeto del texto, como actitud general, no sólo es una exigencia metodológica, sino también ética, por cuanto el editor está obligado moralmente a conservar y restaurar el legado para acercarse lo más posible al original, observando cuidadosamente las características lingüísticas y la coherencia expresiva e ideológica que el autor pretendió plasmar; pero el respeto es una cosa y otra muy distinta la beatería, que incluso respeta, sin nota alguna, las

9. *Galán, valiente y discreto.* Estudio y edición crítica por William Forbes, Playor, Madrid, 1973.

incoherencias sintácticas y morfosintácticas que la copia manuscrita o que la edición impresa conservada transmite.

1. Es el caso de este verso: «cuando encontré con mi bien» (ED, v. 219). Las dos construcciones básicas del verbo *encontrar* corresponden a su doble naturaleza sintáctica de transitivo 'dar con lo que o con quien se busca', y de intransitivo o pronominal que, en la expresión «encontrarse con una cosa» introduce la connotación de sorpresa 'tropezar con algo de manera inesperada' (DRAE s.v. *encontrar*). Por lo tanto, el verso citado «cuando encontré con mi bien» es sintácticamente incorrecto, y el autor de la obra, o quien sea el responsable del entuerto, lo sabe, pero si prescinden de la forma pronominal *me*, lo hacen constreñidos por el ritmo y el cómputo obligado del verso, causas que nunca justifican estructuras idiomáticamente inviables. El editor, pues, debió anotar la deficiencia.

2. Resulta verdaderamente extraño que se encuentren pasajes como éste:

> *Yo*, como a la sangre mía
> aquella palabra ofende,
> biles infamias la ymponen,
> porque no se que *se* tiene
> la traición, que aun los que ygnoran
> lo que es honor la aborrecen
> (OCSS, 648-53).

El pronombre sujeto *yo*, porque no tiene forma verbal coherente de primera persona, y porque el sentido lo exige, habrá que sustituirlo por *A mí*, para que el texto comience a tener sentido: «*A mí*, como a la sangre mía / aquella palabra ofende»; más adelante, el verso «porque no se que *se* tiene», seguido del objeto «la traición», es manifiestamente rechazable, porque *tener* en forma pronominal significa 'mantener', 'sostener', acepciones que de ninguna manera convienen en este texto; habría que haber eliminado este *se* para restablecer la coherencia semántica y sintáctica:

> porque no se que tiene
> la traicion, que aun los que ygnoran
> lo que es honor la aborrecen.

ASPECTO LEXICOLÓGICO

Si en el análisis sintáctico de algunos puntos concretos, no puede establecerse de manera segura quien es el responsable del error, pienso que, en la mayoría de los casos, habrá que achacárselos a copistas e impresores, porque me resisto a creer que Mira escribiera tan fea y desaliñadamente. No ocurre lo mismo, a mi parecer, o por lo menos en tanta medida, en el plano lexicológico, donde la manipulación, sobre todo si se trata de sustantivos, adjetivos y verbos, es mucho más dificultosa que cuando puede afectar a nexos, pronombres y adverbios. Consecuentemente, creo que el arcediano de la catedral de Guadix lo es de las impropiedades lingüísticas, del mal empleo de los adjetivos en la caracterización de las cosas naturales, por desconocimiento directo de las mismas, del uso intencionado de medievalismos, y de algunas cosas más. Pero, como es de suponer, la inmensa mayoría de las veces el empleo de las palabras es acertado. Me ocuparé tan sólo de tres, cuyos significados, a veces, se revisten de extrema importancia sociopolítica.

Palabras

Nación. Sobre el concepto de *nación* en el XVII, escribió Jover un denso artículo en el que la define como «un conjunto de individuos, o mejor, de familias que tienen una apreciable comunidad de origen, de patria, de costumbres, de lengua y aun de indumentaria»[10]; sentido étnico y geográfico muy alejado del político de que decididamente se cargará a finales del siglo XVIII, como veremos.

He aquí tres pasajes de Mira en los que aparece este sentido etnicogeográfico; dos de ellos de *Callar en buena ocasión*[11] y el otro del *Esclavo*:

> Mira, señor, lo que haces,
> ques principe de Aragon,
> a lo que pienso, y desaces
> con valerosa *nación*,

10. José María Jover, «Sobre los conceptos de monarquía y nación en el pensamiento político español del XVII», *CHE* XIII (1950), 101-150.

11. *Callar en buena ocasión o muerto vivo y enterrado.* Edición del manuscrito por John V. Falconieri, Edition Reichenberger, Kassel, 1992.

con valerosa *nación*,
eternamente las paces.
(CBO, v.26);

Bibe Dios, que tiene amor
a la ynfanta y ques enredo
decir que sirve a Lucrecia,
si ya no juega a dos manos,
(a) españoles siempre vanos,
naçion que al mundo desprecia.
(CBO, v. 30);

Tú ya sabes la nobleza
de los antiguos Noroñas,
señores de Mora, lustre
de la *nacion* española.
(ED, v. 259).

En *El hombre de mayor fama*, nos dice Mira del héroe: «sujetó las amazonas / *nación* soberbia, invencible» (vv. 864-865); en *La adúltera virtuosa*: «Oh noble *nación* francesa» (v. 2045); en la misma obra: «La fama de la virtud / de la reina, que en los orbes / no deja de derramarse / entre todas las *naciones*» (vv. 2475-2478), y en *La próspera fortuna de Don Bernardo Cabrera*: «pero el general injusto / de esta *nación* rebelada / dio muerte a un soldado tuyo» (vv. 1191-1193), entre otras posibles referencias.

Los reinos, o lo que es lo mismo, las *monarquías* estaban formadas por *naciones*, es decir, por 'personas de igual origen o nacimiento', idea que va ligada, como ya se ha dicho, a la de espacio geográfico; de Baltasar Gracián se decía que era de «nación aragonesa», sabiéndose que Aragón estaba integrado en el *reino* o *monarquía*, conceptos políticos, de España; se hablaba también, cómo no, de «nación catalana» o «navarra»; pero, al mismo tiempo, se hablaba de «nación española», concepto que abarcaba a todas las *naciones* que eran originarias del territorio geográfico llamado España. Digo estas cosas para aviso de caminantes por predios que les son ajenos.

Otras veces, como lo hace Juan de Cárdenas, se utiliza aplicado a comunidad racial, independientemente de que exista o no un territorio cuyo nombre sea la

base del adjetivo étnico: «La *nacion* Chichimeca es vna gente barbara [...] vsan comer rayzes, y algunas frutas saluages como es la tuna, el mezquite, el datil y el guamuchil...»[12]. Que esta idea de *nación* es la misma que se concibe con la palabra *pueblo* (en sentido racial), parece indiscutible, y es la que cuadra en los textos de Mira.

Yo entiendo que es algo después de 1760 cuando aparece la acepción política de *nación*[13]. En el primero de los textos que voy a presentar aquí, la identidad entre *reino* y *nación* no ofrece duda. Año de 1762: «Pragmática» de Carlos III en la que se manda que no se lean en las iglesias los escritos pontificios hasta que no hayan sido vistos por el monarca:

> no conformes a las costumbres del Reyno, procedido [«debido»] sin duda de que en ella [la corte pontificia] no se tiene entero conocimiento de las antiguas, ya recibidas por la *Nacion*»[14].

Año de 1767: Decreto de expulsión de los jesuitas: «El Real Decreto para que conste a la *nacion*»[15]. Año de 1767: Real Cedula de instrucción y fuero de población: «para incorporarles mas facilmente en el cuerpo de la *Nacion*». Año de 1787: Decreto del rey de fundación de la Suprema Junta: «convinando el bien y felicidad de los Negociantes con el de los demas Vassallos, y con la buena fé que quiero se guarde con todas las *Naciones*»[16].

Pero donde por vez primera se define categóricamente el concepto político de *nación* es en la Constitución de 1812, ya que en ella se la identifica con el de *sociedad política*:

12. Juan de Cárdenas, *Primera parte de los problemas y secretos maravillosos de las Indias*, México, Pedro Ocharte, 1591, fº 200vº [Facsímil: ECH, Madrid, 1945].

13. El período estudiado por P. Álvarez de Miranda va de 1680 a 1760: *Palabras e ideas. El léxico de la ilustración temprana en España (1680-1760)*, Anejo LI del BRAE, Madrid, 1992, 211-226.

14. «Pragmatica que su Magestad ha mandado publicar para que de oy en adelante no se dè curso à Breve, Bulla, Rescripto, ò carta pontificia [...] sin que conste haverla visto su Real Persona...», in: Carlos III, *La ilustración en las imprentas oficiales (1759-1788)*, Madrid, 1988, 13.

15. «Coleccion del Real Decreto de 27 de Febrero de 1776 para la egecucion del Estrañamiento de los Regulares de la Compañia ...», in: *La ilustración*, 31.

16. «Decreto del Rey estableciendo solemnemente la Suprema Junta ordinaria y perpetua de Estado», in: *La ilustración*, 101.

El objeto del Gobierno es la felicidad de la *Nación*, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen (Tít. II, iii, 13)[17].

Estado. El plural de la voz *estado* se encuentra en nuestro autor con el sentido de 'posesiones', 'riquezas', unido, aunque no siempre, al de 'territorios':

Digo Porcia que me ofende,
ber que mis *estados* sean
lo que esos hombres desean,
pues ninguno me pretende
a mi por mi solamente
(GVD, v. 118).

Estas acepciones son frecuentes en Mira y, en general, en los creadores y pensadores de la época: «Yo a la infanta doy en dote / los *estados* del Barón» (*La adúltera*, vv2543-2544); «A García sus *estados* / restituyo .../» (*La adversa fortuna*, v. 3185); «mis reinos, mis *estados*, mi corona» (*El hombre de mayor fama*, v. 86).

Con motivo de la visita que Felipe IV determinó hacer al bosque de doña Ana (hoy coto de Doñana), propiedad del VIII duque de Medina Sidonia, le ordenó a éste «que no saliesse de sus *Estados* y moderasse en ellos las demonstraciones que presumía de su voluntad»[18].

No obstante, también en singular puede aparecer con el sentido de *riqueza*:

Bos pobre, yo sin *estado,*
seremos sin duda alguna
delirios de la fortuna
risa y fábula del ado
(GVD, vv. 859-862).

17. *Constituciones españolas y extranjeras*, Edición de Jorge de Esteban, Taurus, Madrid, 1977, I.

18. «Bosque de Doña Ana. A la presencia de Felipo quarto, católico, pío, felice, augusto. Año 1624», *El Folk-Lore andaluz* 9 (1982), 151-178.

En los siglos medios, *estado* era 'escalón o nivel que una persona ocupaba en un estamento o grupo social', pero también designaba el 'estamento' mismo. Ambas acepciones se encuentran en el *Libro de los estados*[19]:

> Ca tengo que en la clerezia son muchos *estados*, tan bien de religiosos commo de seglares, en que es el saluamiento de las almas mas seguro que en los *estados* legos (I, 2ª parte, II, 421);

en el cap. III, tanto designa el *estamento* como el *escalón* o *grado* que se ocupa en el mismo:

> ca en la clerezia son muchos *estados* y muy departidos vnos de otros. Et otrosi, el *estado* de la clerezia es el mas alto *estado* que puede seer por muchas razones (I, 2ª parte, II, 422);

pero no se ha reparado, creo, en que también en este mismo *Libro* aparece con la idea de *riqueza, posesión*:

> Et digo uos que segund el mi entendimiento, que de los grandes sennores non ay ningunos que mejor puedan saluar las almas et guardar sus onras et sus *estados* que los duques [...] si les non enbargassen las grandes guerras [...] que, de mas de lo que an de renda, an meester muy grant quantia de auer (I, 1ª parte, LXXXVIII, 383).

La idea moderna de *Estado* se inaugura, según Maravall, con el absolutismo monárquico[20], pero una cosa es, a mi juicio, inaugurar y otra muy distinta pensarlo como contemporáneamente es: una organización o articulación de la sociedad política y de los medios para alcanzar los fines primordiales a que la misma se ordena: garantizar las libertades, el imperio de la ley y el orden democrático, porque todavía en la Constitución de Bayona (1808) se sigue hablando de estamentos, en sentido medieval: «Habrá Cortes o Juntas de la

19. Don Juan Manuel, *Obras completas*. Edición, prólogo y notas de José Manuel Blecua, Gredos, 1981.

20. José Antonio Maravall, «L'aparició de l'Estat modern», in: *Estudios de historia del pensamiento español*. Segunda serie. La época del Renacimiento español, Ediciones Cultura Hispánica, ICI, Madrid, 1984, II, 265.

Nación, compuestas de 172 individuos, divididos en tres *estamentos*, a saber: El estamento del clero. El de la nobleza. El del pueblo» (Tít. IX, art. 61)[21].

Español. Ocuparse de *español* como el nombre de nuestra lengua puede parecer cuestión intrascendente, pero no lo es ni desde el punto de vista histórico, ni desde el estrictamente lingüístico, por razones culturales, políticas y vitandas, al menos en España.

El nombre de *español* se le dio por vez primera a nuestra lengua en el cap. 183 de la *Crónica General de España*, escrito antes de 1289, pues esta es la fecha de redacción que aparece en el cap. 633, de tal manera que el trozo de texto en que se encuentra podría considerarse el acta de nacimiento del mismo:

> engennos que son llamados en latin *arietes*, que quier tanto dezir cuemo 'carneros' -por que topan con el muro en la manera que los carneros suelen topar et en *espannol* llaman *bozones*[22].

Lo importante, ahora, sin embargo, no es que *español* apareciera en la segunda mitad del siglo XIII, sino que en la obra literaria de Amescua que yo conozco, aparece esta denominación y no la de *castellano*: «En *español* o frances / sera bueno responder» (CBO, 85 v. 20); por el contrario, y frente a lo que podría esperarse, habla de *toscano* y no de *italiano*: «Aunque entiendo bien *toscano*» (CBO, 86 v. 18). No obstante, en *La adúltera virtuosa* lo hace de «lenguas *italianas* y *españolas*», cuya interpretación se podría prestar a distingos:

Desempedrando la calle
llegamos juntos en tropa
a las puertas de su casa
cerradas para mi gloria.
Y entrando alegres por ellas
vimos una Babilonia
en la confusión de lenguas
italianas y *españolas*.

21. *Constituciones, op. cit.*

22. Hans-Josef Niederehe, *Die Sprachauffassung Alfons des Weisen*, Beiheft zur ZRPh, Band 144, Max Niemeyer Verlag, 1975, 88; José Mondéjar, *«Castellano» y «español»: Dos nombres para una lengua*, Editorial "Don Quijote", Granada, 1981, 32.

1º) ¿Se trata, en el caso de *españolas*, de un plural innecesario, solamente exigido por la rima? porque no cabe la menor duda de que sintácticamente habría sido más elegante escribir «confusión de lenguas / italiana y española», ¿o se trata de un plural referido, en el de las *italianas*, a la variedad dialectal del territorio italiano? Pensar en esto último respecto de *españolas*, en la Italia del XVII, parece un despropósito histórico –ya quedaba muy lejos la corte napolitana de Alfonso V el Magnánimo.

Nuestro arcediano estuvo en Italia entre 1610 y 1616, tiempo en que la «Questione della lingua» ya había perdido su calor y fuerza, pero seguía viva, moviéndose en el eje dialéctico de "toscanismo" o "italianismo" lingüísticos[23]. Según se adoptara una u otra postura, así se denominaría la lengua común: *toscana* o *italiana*. Posiblemente, influido por la polémica, igual que antes lo habría sido Juan de Valdés, tomó partido por los "toscanistas". Pero en lo que toca a nuestra lengua común, Mira se alinea en la corriente "españolista" de los andaluces que le daban el nombre de *española*: Benito Arias Montano, Francisco de Medina y Fernando de Herrera, entre otros, frente a la "castellanista" de los también andaluces: Pero Mexía, Ambrosio de Morales y Bernardo de Alderete, entre otros, también. Es verdad que el cordobés Morales utiliza una vez *español*, en sus *Apuntamientos*, pero siempre *castellano* o *lengua castellana* en su *Discurso sobre la lengua castellana* (1546); el espíritu del cordobés, sobrino del gran humanista andaluz Fernán Pérez de Oliva, el Comendador griego, es netamente castellano. El sevillano Medina utiliza una sola vez *castellano* y otra *español*, en el prólogo a las *Anotaciones* (1580) de Herrera a Garcilaso, pero su conciencia lingüística es netamente andaluza y, por lo tanto "españolista", igual que la de Herrera, quien la única vez que da nombre a nuestra lengua es el de *española*.

A mi juicio, la causa del rechazo del neologismo *español* por parte de los castellanos reside en la naturaleza extranjera, occitánica[24] del mismo, al contrario de lo que les ocurre a *francés* e *italiano*, por ejemplo, que son

23. Thérèse Labande-Jeanroy, *La question de la langue en Italie*, Publications de la Faculté des Lettres de l'Université de Strasbourg, 1925; Robert A. Hall, Jr., *The Italian Questione della Lingua. An Interpretative Essay*, University of North Carolina, Chapel Hill, 1942; Maurizio Vitale, *La questione della lingua*, Palumbo, Palermo, ²1962 [1960].

24. Paul Aebischer, «El étnico *español*: un provenzalismo en castellano», in: *Estudios de toponimia y lexicografía románica*, CSIC, Escuela de Filología, Barcelona, 1948, 13-48.

nombres nacidos, respectivamente, en Francia e Italia, y que, a partir de un momento dado, quedaron anclados para siempre en la conciencia lingüística de sus respectivos hablantes.

Términos

Por último, al igual que he hecho con las palabras, sólo me detendré en algunos términos, pero, en estos casos, no para aclarar conceptos, sino poner de manifiesto el mal uso que ha hecho de ellos, es decir, sus prevaricaciones o desatinos semánticos, fruto del desconocimiento de la realidad.

Austro y *noto*. En *La mesonera del cielo* se leen dos versos cuyo análisis semántico no tiene desperdicio: «que, quando el *austro* y el *noto* / en su esfera se combaten» (MDC, v. 1408). A lo largo de los siglos, muchas han sido las denominaciones de los vientos, pero no todas de dominio común, sino que la mayoría ha sido de uso exclusivo de la gente del mar, aunque no todas han sido conocidas en el mismo sitio ni todas en todos los sitios, como suele ocurrir siempre con los nombres de las cosas naturales. Incluso, algunas sólo vivieron en la tradición erudita de los libros, donde la mayor parte de las veces no viene su significado o no se puede deducir del contexto. En efecto, entre los nombres dados al viento procedente del Sur, Pero Mexia, en su *Silva de varia lección* (1540), anota nada menos que seis, pero dos de ellos, precisamente el *austro* y el *noto*, según mis conocimientos, nunca fueron empleados en la parla marinera y pescadora, sino que pertenecen al acervo léxico de la tradición literaria.

Por lo tanto, no hay que extrañarse de que Amescua, irresponsablemente, piense que dos nombres, uno de ellos tan extraño como *noto* (< gr.νοτος 'viento del Sur'), tienen que tener significados distintos. Pero no es así, tanto el uno como el otro nombre lo son del viento que sopla del Sur, junto con los de *mediodía*, *ábrego* y *vendaval*, éste último es el corriente en las costas mediterráneas andaluzas entre las gentes del mar. Así, pues, ¿cómo puede combatir un viento contra sí mismo?

A Mira, como a muchos poetas, le sobra lectura y le falta experiencia, es decir, conocimiento directo de las criaturas y de los ambientes naturales, respectivos, en que los nombres tienen curso.

Almendro y *cierço*. En *La tercera de sí misma*, se encuentran unos versos (dos de una quintilla y los cinco de la siguiente) eufónicos y, se me antoja, que hasta hermosos por el fondo y por la forma:

porque fuera *almendro loco*
si diera flores temprano.
Si *loco* suelen llamar
al *almendro* porque dio
flores que el cierço abrasó,
el fruto podré esperar
de quien flores tarda en dar.
(LTSM, vv. 1440 y 1442)

Menos inspirado estuvo cuando en *La mesonera* escribe:

Pues todas tus palabras
fueron flores de *almendro*
que *locas*, sin dar fruto
las que le prometieron,
dexaron de ser flores
con el rigor del cierço
(LMDC, vv. 2099-2104).

El adjetivo *loco*, aplicado al *almendro* o a la *flor*, es una prosopopeya, cuyo sentido aquí es el más general de 'privado de juicio, de razón', porque ha dado las flores en tiempo que todavía el frío y el viento –como sucede tantas veces en las secas altiplanicies y montes meridionales de Almería, Granada y Málaga– puede malograr el fruto; pero, si seguimos leyendo, la aparición del sintagma modal «suelen llamar», parece atribuir al pueblo campesino lo que nunca ha hecho: llamar *loco* a un *almendro* o a cualquier otra planta porque florezca antes de tiempo. Eso no es más que un modo de generalización poética del uso del adjetivo *loco*, a causa del doble significado del mismo 'falto de juicio' y de 'borde', en la lengua popular campesina, ya que en ella sólo se emplea con el significado de 'borde', que es calificativo propio de otras plantas (*castaño loco*, *higuera loca*, *avena loca*, etc), pero no porque adelanten su floración, como diría Amescua, sino por su naturaleza de bordes, de silvestres, cuyo fruto es incomestible para el paladar de las personas; por ejemplo, la *higuera loca* o *cabrahigo*, que da higos pequeños y negruzcos, *higos de cabra*, se puede transformar en *higuera doméstica*, de fruto comestible, por medio del injerto. La locura de que habla Amescua, referida al almendro, es puramente poética.

Por otra parte, los almendros no se crían donde sopla el *cierzo*, viento frío que quema plantas y flores –«el cierço abrasó»– procedente del Norte que, a veces toma el rumbo de Levante y otras de Poniente; pero, en cualquier caso, no siempre se pierden las flores del almendro por el frío, sino también por la fuerza del *vendaval*, el viento fuerte del Sur.

Álamos y *coposos*. En una abigarrada descripción paisajística, en la que las amonestaciones morales se enredan en una naturaleza más muerta que viva, más libresca que observada, se dice:

> Estos *coposos álamos*, señora,
> que a recibir las luces del aurora
> parece que se empinan,
> cuando sus lentos pasos adivinan,
> jaulas son verdes de canoras aves
> (GC, vv. 569-573).

Los álamos que tienen copa malamente podrían sugerir la idea de que se empinan, sino más bien la de que pesan sobre la tierra; por el contrario, los esbeltos (*Populus nigra* L, variedad *itálica*), no tanto como el ciprés de Silos, pero más corpulentos, más alegres, algo despeinados, con sus ramas pegadas al tronco, apuntan al cielo; más románticos, más llenos de vida, los más altos de entre todos los álamos (pueden alcanzar los cuarenta metros), sí parece que se empinan para dominar el horizonte. Y estos son los que vería Amescua en la vega de Granada, en las márgenes de las corrientes de agua, en las orillas de los caminos; estos son los centinelas de la ruta, como los llamó Ortega y Gasset[25].

Ya termino. Baste, por hoy, este haz de especímenes de prevaricación morfosintáctica y léxica, que bien habría merecido una, si se quiere, brevísima aclaración.

Muchas gracias.

25. Juan Ruiz de la Torre y Ernesto Cerra, *Árboles y arbustos de España*, Salvat, Barcelona, 1981, 50 y 51 (espléndida fotografía de dos álamos negros en la p. 50).